



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la dos protocolizaciones efectuadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2013, que contienen el Poder que la compañía extranjera HANSOL EME CO., LTD., de nacionalidad surcoreana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3985 de 7 de septiembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2011, a través del Representante Legal, confiere a favor del señor Chagryeol Lee, de nacionalidad surcoreana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Luis Antonio Arias Villalba;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.166 de 15 de agosto de 2013, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 2013, atinentes al Poder que la compañía extranjera HANSOL EME CO., LTD., de nacionalidad surcoreana, a través del Representante Legal, confiere a favor del señor Chagryeol Lee, de nacionalidad surcoreana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Luis Antonio Arias Villalba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Chagryeol Lee, de nacionalidad surcoreana, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Luis Antonio Arias Villalba, el 13 de septiembre de 2011; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera HANSOL EME CO., LTD., de nacionalidad surcoreana, de 13 de septiembre de 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 AGO. 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

 PVF
T. 32790
Exp. 141356

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36471

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

000002;

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 29052 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 23/08/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3249 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------|---------------------|--------------------------|----------------|
| M73688945 | LEE CHAGRYEOL | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | No Determinado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS |
| FECHA ESCRITURA: | 28/05/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| CANTÓN: | QUITO |
| Nº. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | HANSOL EME CO. LTD. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

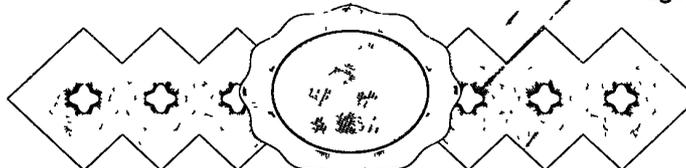
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROTOCOLIZACIONES DE FECHA 08/05/2013 ANTE NOTARIA PRIMERA REFERENTES A ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO, RESOLUCION DE MESA DIRECTIVA.- REVOCATORIA DE PODER AL SR. LUIS ANTONIO ARIAS VILLALBA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Página 1 de 2



№ 0247095

IMP IGM 00

Registro Mercantil de Quito

INSCRIPCIÓN N° 3072 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

0000027

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

